



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 79

PARRAL, Marzo 19 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- La Resolución N° 234 del 06.03.2009, de Toma de Razón, de la Contraloría General de la Republica, Región del Maule, que aprueba el Contrato de Trabajo de don Juan Arturo Morales Morales, para cumplir funciones en el Departamento de Educación del Municipio de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el cargo de Jefe de Personal se encuentra vacante desde el 10 de marzo del 2009, conforme a lo establecido en Resolución N° 234 del 06.03.2009, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Jefatura, Grado 12°, Jefe de Personal, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 10 de Marzo y el 10 de Septiembre del 2009, ambas fechas inclusive, a don **MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ ARCOS**, R.U.T. N° 7.9.999.693-9, Administrador, con Mención en Gestión Pública, para cumplir funciones en esta I. Municipalidad.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION: -Archivo-Personal-Control-Finanzas-CGR Región del Maule